



Bogotá D.C Octubre del 2022

Señores

PLENARIA SENADO DE LA REPÚBLICA

SENADOR ROY BARRERAS

Presidente del Senado de la República

### PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 001 de 2022 Senado “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”, así:

**Artículo 1.** Modifíquese el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

**Artículo 65.** El Estado garantizará de manera adecuada y progresiva el derecho a la alimentación adecuada y a estar protegido contra el hambre y la desnutrición. Así mismo, promoverá condiciones de seguridad ~~alimentaria~~ y soberanía alimentaria en el territorio nacional.

La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física, vías terciarias y adecuación de tierras.

De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

Cordialmente,

Fabián Díaz Plata

Senador de la República